

Prot. Nº 749/99



Orientaciones y Normas
para la
Pastoral Bautismal
en la Arquidiócesis de Mendoza

Arquidiócesis de Mendoza
1999

Sumario

Presentación	3
Introducción	4
Valoración de la Pastoral Bautismal.....	5

PRIMERA PARTE

Orientaciones para la Pastoral Bautismal

PARA EL BAUTISMO DE NIÑOS

1. Pasos de la Pastoral Bautismal	9
2. Pasos remotos	9
La catequesis en torno al matrimonio.....	9
Acompañamiento y visita a las familias que esperan un nuevo hijo.....	10
3. Pasos próximos.....	11
Recepción del pedido de Bautismo	11
La catequesis bautismal	11
4. La celebración	17
5. Pasos posteriores a la celebración	18
El acompañamiento a las familias	18
6. Atención a los casos especiales	19

PARA EL BAUTISMO DE OTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Distinción de edades	21
Orientaciones pastorales	21

PARA EL BAUTISMO DE ADULTOS

La catequesis de adultos	22
El catecumenado, respuesta a los desafíos que presenta la catequesis de adultos ...	23

SEGUNDA PARTE

Normas para la Pastoral Bautismal

Introducción	25
Lugar del Bautismo	25
Petición	25
Sujeto del Bautismo	26
Los padres	26
Los padrinos	26
Catequesis	27
Celebración	28
Ministro	28
Contribución voluntaria	28
Casos especiales.....	29
Matrimonios Mixtos.....	29
Fieles católicos de rito maronita.....	30
Inscripción del Bautismo en el Libro parroquial	31
Bautismo celebrado en otras Iglesias cristianas.....	31
Anexo: Inscripción del Bautismo de un hijo adoptivo.....	33

Presentación

Me complace presentar las *Orientaciones y Normas para la Pastoral Bautismal en la Arquidiócesis de Mendoza*, preparadas con ayuda de la Junta Arquidiocesana de Catequesis, del Consejo Presbiteral, y la colaboración de varios catequistas de nuestras comunidades.

Desde hace algunos años, sentíamos la necesidad de contar con un subsidio pastoral para este sacramento. Las circunstancias de la vida eclesial y los desafíos de la Nueva Evangelización así lo exigían. En este sentido, el Episcopado Argentino destacó precisamente la importancia del Bautismo, porque puede "revitalizar una paciente y perseverante acción pastoral" (LPNE 17).

Estas *Orientaciones y Normas* están destinadas a impulsar, iluminar y guiar la Pastoral Bautismal, de una manera más intensa, orgánica y misionera, de acuerdo con el Plan Diocesano recientemente entregado. Han de ser un instrumento importante, al servicio de todo el pueblo de Dios, y en particular para quienes están comprometidos con la pastoral del Bautismo.

La Primera parte contiene principios, directrices y criterios, para toda la acción pastoral que se realiza en torno del Bautismo, las cuales permiten -a su vez- comprender y aplicar correctamente las Normas de la Iglesia contenidas en la Segunda Parte.

A todos exhorto, por tanto, a recibir, estudiar y aplicar estas *Orientaciones y Normas*, en su conjunto, y en el marco de renovación eclesial y pastoral que vive la diócesis. Han sido preparadas con la intención de ayudar a nuestras familias para que descubran y vivan la gracia del Bautismo, como también para que pastores, catequistas y colaboradores, ofrezcan al pueblo un servicio - en comunión- y renovada evangelización.

Al presentar y promulgar estas *Orientaciones y Normas*, que entrarán en vigencia el próximo 9 de enero del año 2000, fiesta del Bautismo del Señor, quedan derogadas las anteriores dadas en la diócesis sobre esta materia.

Confianto pues que serán bien recibidas y aplicadas con gran fruto para todo el pueblo que peregrina en Mendoza, ruego al Señor por intercesión de María Santísima, nos alcance la gracia de vivir en la alegría de los hijos de Dios que nos ha hecho "partícipes de la divina naturaleza" (2 Pe 1,4).

Mendoza, 31 de agosto de 1999

José María Arancibia
Arzobispo de Mendoza

Introducción

1. El Bautismo, primero de los sacramentos, constituye el nacimiento a la vida nueva en Cristo, por la fe en El; inserta a las personas en la comunidad eclesial, es fundamento de toda la vida cristiana y de todo el dinamismo sacramental. Esta afirmación condensa la fe de la Iglesia sobre este sacramento fundante de la experiencia cristiana.

Si al mismo tiempo se tiene en cuenta la situación de descristianización creciente que vive el mundo, surge la necesidad de valorizarlo y de revisar el acompañamiento pastoral a las familias que lo solicitan.

Muchas de nuestras comunidades han asumido este desafío y han iniciado un camino de renovación de la Pastoral Bautismal con importantes logros.

El proceso de RENOVACIÓN ECLESIAL y de PASTORAL PLANIFICADA que se está desarrollando en la Iglesia Mendocina nos exige, en este ámbito, encaminarnos hacia una pastoral de conjunto en cuanto a las actitudes, a los contenidos y a los criterios utilizados.

Se espera que estas líneas orientadoras ayuden a tener criterios comunes y alienten en la tarea de iniciar a los hombres en el camino de la vida cristiana.

El presente documento tiene como objetivo impulsar la Nueva Evangelización en la Pastoral Bautismal, para que las familias mendocinas, renovando su identidad bautismal, adhieran más plenamente al Señor y a su mensaje de salvación.

Sus destinatarios son los sacerdotes, catequistas y agentes de pastoral comprometidos con la evangelización.

2. Para la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta: el *Catecismo de la Iglesia Católica*; el *Código de Derecho Canónico*; el *Ritual romano de los sacramentos*; la Instrucción sobre el *Bautismo de los niños* de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe (1980); las *Directivas de Pastoral sacramental de la Arquidiócesis de Mendoza* (1985); las orientaciones de los obispos argentinos en *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización* (1990); las conclusiones de los Encuentros Nacionales de Catequesis de Adultos; el documento *La Nueva evangelización en Mendoza* (1991); el trabajo realizado por los sacerdotes en Lunlunta en 1991; el *Marco de Referencia* diocesano (1996); el *Informe Global Diagnóstico* (1997); el *Plan Diocesano de Pastoral* (1998), y la experiencia de varios catequistas de nuestras comunidades.

3. **La primera parte**, constituida por las **Orientaciones**, es un instrumento de animación y de conducción de la Pastoral Bautismal, para que las comunidades inicien un proceso gradual y dinámico a fin de seguir avanzando en la renovación eclesial.

Las *Orientaciones pastorales* se ofrecen de acuerdo a las edades: niños; niños y adolescentes en edad de la catequesis habitual, y adultos. Muchas orientaciones formuladas a propósito del Bautismo de los niños, son generales, y por tanto deberán tenerse en cuenta también en la atención pastoral de las otras edades.

La segunda parte presenta las **Normas** universales, nacionales y diocesanas que corresponden a la fe de la Iglesia y procuran una pastoral de conjunto.

Valoración de la Pastoral Bautismal

4. El *Catecismo de la Iglesia Católica* dice: "*Mediante los sacramentos de la iniciación cristiana, el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, se ponen los fundamentos de toda vida cristiana. «La participación en la vida divina, que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles renacidos en el Bautismo se fortalecen con el sacramento de la Confirmación y, finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y, así por medio de estos sacramentos de la iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad»* (PABLO VI, *Divinae Consortium naturae*; AAS 63 (1971), 657-664).

*El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión. «El Bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la Palabra (Catecismo Romano 2,2,5)».*¹

A la Iglesia se le ha confiado la misión de anunciar el Evangelio y de bautizar a los hombres,² misión que ha llevado a cabo durante dos mil años. Hoy continúa con esta tarea, y en nuestro país, asume el Bautismo como una de las acciones destacadas en vistas a la Nueva Evangelización, como propone el Episcopado Argentino.

Con los Obispos argentinos constatamos y valoramos la actitud de la mayoría de las familias de pedir espontáneamente el Bautismo para sus hijos.³ Esto es fruto de la acción realizada por la Iglesia.

A partir del Concilio Vaticano II la Iglesia ha señalado nuevos caminos en orden a la Pastoral Bautismal:

En el ámbito universal

5. Los documentos conciliares⁴ promovieron la actualización pastoral y litúrgica, dando origen al nuevo *Ritual del Bautismo*.

El *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* revaloriza este sacramento como marco general de toda la iniciación cristiana y restaura el catecumenado como camino de iniciación en la fe.

Sin embargo la Iglesia sostiene la importancia y la justificación eclesial del Bautismo de niños, expresada en la Instrucción sobre el Bautismo de niños.⁵

¹ *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1212 y 1213

² Cf. *Mt* 28, 19 - 20

³ Cf. CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 48

⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium* y Decreto *Sacrosantum Concilium*

⁵ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre el *Bautismo de los niños*, 1980

En el ámbito nacional

6. Las Líneas Pastorales del Episcopado proponen al Bautismo como una de las tres acciones destacadas con miras a la Nueva Evangelización.⁶

Los Encuentros nacionales de catequesis de adultos en los años 1993, 1994 y 1995 abordaron la problemática de la Pastoral Bautismal en Argentina, a la luz de las orientaciones de *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización* (LPNE).

En el ámbito diocesano

7. De la lectura y el estudio que realizó nuestra diócesis del mencionado documento (LPNE), resultó la publicación de **La Nueva Evangelización en Mendoza**. Ambos documentos consideran el Bautismo como una de las tres acciones destacadas con miras a la Nueva Evangelización.

Los sacerdotes de Mendoza manifestaron su preocupación por la Pastoral Bautismal en un **Encuentro del clero en Lunlunta**, en 1991, del que surgieron estas propuestas:⁷

- *Incrementar la cantidad de encuentros de preparación, pasando de una metodología de charlas a la de encuentros catequísticos, diversificados y con visitas domiciliarias.*
- *Llevar adelante lo enunciado en el documento “La Nueva Evangelización en Mendoza”.*
- *Revisar los contenidos y el modo de expresarlos.*
- *Propiciar la unidad de criterios entre sacerdotes y catequistas.*
- *Iniciar un acompañamiento posterior al Bautismo.*

Unos años después, en el **Marco de Referencia** (1996) se propuso revisar y actualizar la Pastoral Bautismal, entre las orientaciones pastorales de la Nueva Evangelización:⁸

- *“Debemos recordar la invitación de los Obispos Argentinos a trabajar en la renovación de la parroquia, comunidad de comunidades y movimientos...”*
- *“Es necesario seguir suscitando más acciones misioneras que permitan canalizar el impulso apostólico de muchos laicos y consagrados...”*
- *“...Tenemos que seguir reflexionando y profundizando en la misión evangelizadora y catequística de las celebraciones litúrgicas, especialmente de los sacramentos del Bautismo y la Eucaristía...”*

El **Informe Global Diagnóstico** (1997) manifiesta que, junto a una visión positiva de la catequesis y el reconocimiento de importantes avances y logros, se identifican también debilidades o dificultades que es necesario asumir para potenciar el aporte de la catequesis a la Nueva Evangelización. Entre ellas se enuncian: catequesis prebautismal realizada en un tiempo muy limitado; escasez y falta de preparación de los catequistas; debilidad de la etapa de seguimiento, y necesidad de asumir la atención de aquellas familias que no

⁶ Cf. CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, nn. 47-48

⁷ Cf. ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, Jornadas Arquidiocesanas de Pastoral 1991: *Pastoral Prebautismal, Instrumento de Trabajo, Propuestas*, p. 9

⁸ ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Marco de Referencia*, 1996, nn. 37, 39 y 40

responden al modelo tradicional nuclear en que están ambos padres presentes, buscando formas de atender adecuadamente a las familias separadas, irregulares o juntadas.⁹

El **Plan Diocesano de Pastoral** (1998), menciona la Pastoral Bautismal de varias formas:

a) En la prioridad 1¹⁰

- *"La revitalización de nuestra identidad bautismal para descubrir cada vez más la propia vocación (laical, ministerial y consagrada) y prepararnos a vivirla en cumplimiento de la propia misión (formación permanente)."*
- *"La fe bautismal como principal camino evangelizador de la religiosidad popular."*

b) En las estrategias sobre la Nueva Evangelización¹¹

- *"Revisar y enriquecer la catequesis previa a los sacramentos del Bautismo, la primera Comunión, la Confirmación y el Matrimonio, según las orientaciones diocesanas."*
- *"Implementar una metodología catequística que integre la enseñanza doctrinal con la experiencia de vida."*

c) En las actitudes fundamentales recomendadas¹²

"Crecer en una conciencia más viva y convencida de la riqueza inagotable de gracia que es nuestra vocación bautismal: ¡ somos hijos de Dios, Cuerpo de Cristo y templo del Espíritu!, pues de esta conciencia agradecida se deriva una fuerza enorme de renovación y de vigor apostólico..."

8. Muchas comunidades parroquiales han reconocido la necesidad de una renovación y la han emprendido.

Estamos ante una realidad pastoral rica e intensa, llena de inquietudes y desafíos. Deseamos valorar su dinamismo y encauzarlo. Queremos prestar una especial atención a todos los pasos, con los que podemos acompañar a las familias en el camino de la iniciación cristiana de sus hijos, como así también a los adultos que lo solicitan.

⁹ Cf. ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Informe Global Diagnóstico, 1997*, pp. 11 - 12

¹⁰ ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral: Prioridad 1- Renovación de la fe en Cristo*, 1998, p. 14

¹¹ ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral: Objetivos específicos y estrategias, Nueva Evangelización, Objetivo 3*, 1998, p. 28

¹² ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral: Actitudes fundamentales*, 1998, p. 36

PRIMERA PARTE

Orientaciones para la Pastoral Bautismal

PARA EL BAUTISMO DE NIÑOS

9. La Pastoral Bautismal es una tarea directamente vinculada a la evangelización. El documento del Episcopado Argentino destaca tres acciones: el Bautismo; la formación permanente y la opción preferencial por los pobres, débiles y enfermos; y explica que *"Estas tres acciones han sido elegidas porque cumplen una doble condición: la de ser potencialmente muy evangelizadoras y la de alcanzar al mayor número de personas."*¹³

1. Pasos de la Pastoral Bautismal

10. Desde una perspectiva evangelizadora y misionera los PASOS de la Pastoral Bautismal pueden ser:
- Remotos: los más alejados de la celebración del Bautismo;
 - Próximos: los inmediatamente ligados a la celebración bautismal;
 - La misma celebración bautismal;
 - De acompañamiento: los que despliegan la celebración bautismal y la vinculación con otros momentos de la vida cristiana.

Todos ellos forman parte del Itinerario Catequístico Permanente: *"La catequesis es un camino de crecimiento y maduración de la fe en un contexto comunitario - eclesial que da sentido a la vida. En efecto, por medio de la catequesis todos los hombres pueden captar el plan de Dios Padre, centrado en la persona de Jesucristo, en su propia vida cotidiana. Además pueden descubrir el significado último de la existencia y de la historia.*

*Así entendido, el concepto de catequesis se enriquece. Porque la Iglesia siente la necesidad pastoral de acompañar al hombre en su proceso de maduración de la fe. Este acompañamiento catequístico se ha de hacer durante toda la vida del hombre, a lo largo de las diversas etapas y situaciones de la persona. Ésta es la propuesta para nuestro tiempo que nos ha dado el Magisterio de la Iglesia y que llamamos ITINERARIO CATEQUÍSTICO PERMANENTE."*¹⁴

2. Pasos Remotos

La catequesis en torno al matrimonio

11. La familia, constituida por el sacramento del Matrimonio, participa de la misma misión de la Iglesia: evangelizar, enseñar y bautizar.

"... Las familias creyentes tienen una importancia primordial en cuanto faros de una fe viva e irradiadora. Por eso el Concilio Vaticano II llama a las familias, con una antigua expresión, Iglesia Doméstica. En el seno de las familias, los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe, con su

¹³ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 47

¹⁴ CEA, *Juntos por una Evangelización Permanente*, 1987, nn. 50 - 51

palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno..."¹⁵

Conviene que ya la preparación inmediata al Matrimonio, explique la vocación y la dicha profunda¹⁶ de los padres de transmitir la fe a sus hijos, y la obligación de bautizarlos lo antes posible.¹⁷ Los esposos cristianos han de ser ayudados para asumir, con responsabilidad y gozo, el compromiso de educar en la fe a sus hijos, tal como lo manifiesta la misma celebración del sacramento: *"Se comprometen también a colaborar en la obra creadora de Dios, asumiendo la responsabilidad de la comunicación de la vida y en la educación de los hijos de acuerdo con la ley de Cristo y de la Iglesia."*¹⁸

La preparación de los encuentros catequísticos para los novios, en los cuales se desarrollen estos temas, será una buena ocasión para el trabajo conjunto entre el Equipo de Pastoral matrimonial y el Equipo de Pastoral Bautismal.

Acompañamiento y visita a las familias que esperan un nuevo hijo¹⁹

12. Una pastoral con mayor ardor misionero procura acercarse a las familias en los primeros meses del embarazo, para ofrecerles la oportunidad de crecer en la fe cristiana o de recuperarla, con un gran respeto a la situación de cada una.

Una buena catequesis dirigida a toda la comunidad permitirá detectar y visitar a las familias que se encuentran en esta situación.

El tiempo del embarazo es una ocasión propicia para:

- Convocar a la pareja a alguna celebración que manifieste la alegría comunitaria por la nueva vida, en donde la comunidad implore la bendición de Dios sobre la madre y su hijo.²⁰
- Recordar a los padres que deben bautizar a sus hijos en las primeras semanas de vida.²¹
- Clarificar el rol y la misión de los padrinos; ayudar a una correcta elección de los mismos, teniendo en cuenta que es costumbre antiquísima en la Iglesia admitir al bautizado junto con un padrino, que siendo miembro de la comunidad, ayude en la preparación inmediata, en la perseverancia y, según las circunstancias, a encaminar al niño a que confiese la fe y la manifieste con su vida. Para ello se tendrán en cuenta las prescripciones de la Iglesia, resumidas en las *Normas*.
- Alentar a los padres y padrinos para que se preparen, con la reflexión y la oración, a asumir el desafío de la educación en la fe de sus hijos.
- Despertar en ellos la conciencia de que la familia es iglesia doméstica (base de la comunidad parroquial y diocesana),²² y que cada bautizado participa de la vocación de la Iglesia: anunciar el Evangelio.

¹⁵ *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1656

¹⁶ Cf. PABLO VI, *Evangelii Nuntiandi*, 1975, n. 14

¹⁷ Cf. CDC c. 867

¹⁸ *Ritual del Matrimonio*, n. 43

¹⁹ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre el *Bautismo de los niños*, 1980, n. 32

²⁰ Cf. *Bendición de las embarazadas: Bendicional*, Cap. I. VII pp. 101 - 115

²¹ Cf. CDC c. 867

²² Cf. CEA, *Juntos para una Evangelización Permanente*, 1987, n. 94

3. Pasos próximos

Recepción del pedido de Bautismo

13. Generalmente el pedido de Bautismo se realiza en la secretaría parroquial. El secretario o secretaria ha de sentirse y comportarse, ante todo, como un agente pastoral; no puede ser sólo funcionario administrativo. Por eso asume este encuentro con espíritu evangelizador; motiva e introduce, con habilidad, la necesidad de la preparación catequística. Es indispensable que conozca las orientaciones pastorales diocesanas y parroquiales para que pueda brindarles a las familias:
- La actitud de quien ejerce un verdadero ministerio eclesial.
 - La alegría de la comunidad por el nacimiento y Bautismo de su hijo.
 - Una acogida cordial, respetuosa y festiva en la Iglesia católica.
 - Un diálogo amable, paciente y al alcance de todos.
 - Disposición para solucionar dificultades y allanar el camino.
 - Una atención revestida de calidez humana hacia las familias o madres que se encuentran en una situación irregular.
 - La información clara y precisa del día, hora, lugar y modalidad de los encuentros catequísticos preparatorios al Bautismo y de la celebración litúrgica.
14. El diálogo establecido entre la secretaria y la familia no debe quedar en lo administrativo, sino tener sentido evangelizador y catequístico. Por ello será conveniente:
- Valorar la motivación que los trae a bautizar a sus hijos, ya que el pedido expresa la fe y la conciencia religiosa de nuestra gente.
 - Mostrar que no se trata primariamente de verificar la fe personal de los padres, sino la seriedad de su petición.
 - Manifestar la disposición de la Iglesia para evangelizar la piedad popular, en la cual aparece a menudo incorporado el deseo del Bautismo.

Aquí es bueno recordar que el Bautismo no se celebra apoyado sólo en la fe de los padres, sino en la fe de la Iglesia, que se decide a bautizar por la garantía que le ofrece el compromiso de los padres y de la comunidad.

La catequesis bautismal

15. Dentro del proceso de la Pastoral Bautismal (primeros encuentros, recepción del pedido de Bautismo, celebración y seguimiento), la catequesis bautismal ocupa un lugar destacado como momento evangelizador. Asume y profundiza los pasos anteriores y se proyecta hacia la celebración y la vida.
- Esto implica una especial atención a todos los elementos de la catequesis bautismal. Se trata de despertar en los padres y padrinos el deseo de Dios y de conversión a Jesucristo, y, al mismo tiempo, de ayudarles a vivir con alegría su pertenencia y comunión en la Iglesia católica.

La catequesis bautismal es un medio para acercarnos a cristianos que, por diversas razones, están alejados de la vida de fe; una ocasión para ayudarlos a comenzar un proceso de retorno a la vida cristiana, y de crecimiento en la fe, ya sea como personas, como familia y comunidad.

Se busca avivar la fe, acrecentar la fe, educar la fe, y no sólo una mera instrucción acerca de la fe: *“Es decir que la catequesis debe a menudo preocuparse no sólo de alimentar y enseñar la fe, sino de suscitarla continuamente con la ayuda de la gracia, de abrir el corazón, de convertir, de preparar una adhesión global a Jesucristo en aquellos que están aún en el umbral de la fe. Esta preparación inspira parcialmente el tono, el lenguaje y el método de la catequesis.”*²³

Por esto la catequesis bautismal no podrá ser simplemente un “cursillo” informativo o una serie de charlas ilustrativas de los ritos bautismales.

16. Si en verdad creemos que la catequesis es un camino de crecimiento y maduración de la fe, en un contexto comunitario eclesial, que da sentido a la vida, en la catequesis bautismal no deberán estar ausentes los siguientes aspectos:

- La dimensión de proceso, de camino, que implica pasos continuos y progresivos, y que requiere de ordinario varios encuentros.
- La mirada atenta a la situación de vida de cada familia.
- La Palabra de Dios que ilumina esas vidas.
- La oración y el compromiso creyente.
- La comunidad eclesial como marco de este camino de crecimiento.

El encuentro catequístico y sus pasos

17. Los criterios mencionados requieren verdaderos encuentros catequísticos y no sólo charlas o cursillos. El *Plan Diocesano de Pastoral* también lo afirma en una de las estrategias: *“Implementar una metodología catequística que integre la enseñanza doctrinal con la experiencia de vida.”*²⁴

Es bueno recordar que todo encuentro catequístico conlleva, como proceso, los siguientes pasos:

- Una buena acogida a los destinatarios.
- Una reflexión profunda de la propia vida de los destinatarios.
- La proclamación y asimilación de la Palabra de Dios para iluminar la vida.
- El fortalecimiento de la fe por medio de la enseñanza de la Iglesia.
- La expresión de la vida iluminada por la Palabra de Dios, en la oración, la celebración y el compromiso.

En el encuentro con los discípulos de Emaús (*Lucas*, capítulo 24), encontramos un claro ejemplo de este proceso. En el texto descubrimos la pedagogía de Dios que nos enseña cómo desarrollar el proceso para que esta misión sea realmente catequística y evangelizadora. En el relato de Lucas, Jesús

²³ JUAN PABLO II, *Catechesi tradendae*, 1979, n. 19

²⁴ ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral: Objetivos específicos y estrategias, Nueva Evangelización: Objetivo 3*, 1998, p. 28

sale al encuentro de los discípulos, camina con ellos, dialoga sobre sus cuestionamientos existenciales, los ilumina con la Palabra y termina con la celebración y el compromiso de anunciar su presencia de resucitado. Lo mismo debe acontecer en el encuentro catequístico: hay que salir al cruce de las familias, caminar con ellas, escuchar sus problemáticas vitales, iluminarlas con la Palabra de Dios e invitarlas a la celebración y al compromiso cristiano.

18. Los encuentros deben estar animados de un verdadero espíritu comunitario. Los padres y padrinos tendrán una participación activa, para que sea ése el ámbito propicio donde puedan expresarse, manifestarse y descubrir que son miembros de una Iglesia a la cual ellos mismos pertenecen.

Un proceso catequístico en varias etapas

Un solo encuentro no alcanza para realizar un proceso. Serán necesarios como mínimo dos o tres encuentros para alcanzar el objetivo propuesto.

Todo el proceso requiere de dos factores: tiempo y organización.

- **Tiempo** : Progresivamente las comunidades eclesiales deben ir informando a las familias, para que ellas se acerquen con la mayor antelación posible a pedir el Bautismo.

La inscripción de las familias se hará con dos o tres semanas de anticipación.

- **Organización** : Debe preverse una buena organización y coordinación de esfuerzos, lo que permitirá atender a las familias sin que el proceso termine desgastando a los catequistas.

La catequesis bautismal, un momento del Itinerario Catequístico Permanente

19. La catequesis bautismal no será algo aislado. Es esencial que esté inserta en el Itinerario Catequístico Permanente, que la conecte con los otros momentos del itinerario, ya sean anteriores (catequesis de confirmación de los padres, catequesis matrimonial), o posteriores (catequesis familiar, catequesis de confirmación).

Esto permite recuperar la experiencia de la iniciación cristiana en torno a sus tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, y mostrar su unidad, aunque se celebren en momentos y etapas distintas.

Esta unidad se podrá remarcar en la catequesis de niños, aprovechando los encuentros sobre el Bautismo, y en la catequesis de confirmación al desarrollar la temática sobre la identidad cristiana y el testimonio a que nos invita el Evangelio.

Los contenidos de la catequesis bautismal

a) Dimensión pascual del Bautismo

20. Según el Apóstol San Pablo, por el Bautismo el creyente participa en la muerte de Cristo, es sepultado y resucitado con Él.²⁵ Los bautizados se han

²⁵ Cf. Rm 6, 3-4

revestido de Cristo.²⁶ Por el Espíritu, el Bautismo es un baño que purifica, santifica y justifica.²⁷

Estos elementos manifiestan con claridad la dimensión pascual que tiene el Bautismo, que debe estar presente en los contenidos, especialmente en el anuncio kerigmático del Evangelio, y, de una manera muy destacada, en la celebración litúrgica.

El Bautismo es el sacramento pascual de la fe iniciada. Por ello es importante tener en cuenta la relación entre la fe y el Bautismo, tal como lo señala el *Catecismo de la Iglesia Católica*. El Bautismo es el sacramento de la fe pascual, necesitada de la fe de la comunidad eclesial, ya que sólo en la fe de la Iglesia puede crecer la fe de cada uno de los fieles. Para el Bautismo no se requiere una fe perfecta o madura, sino un comienzo que está llamado a desarrollarse a lo largo de la vida con la ayuda de los padres, padrinos y de toda la comunidad eclesial, quienes tienen la responsabilidad de desarrollar y guardar la gracia recibida en el Bautismo.²⁸

b) La gracia del Bautismo

21. Las consecuencias principales del Bautismo para la vida de los creyentes son: la purificación de los pecados y el nuevo nacimiento en el Espíritu Santo,²⁹ la incorporación a la comunidad eclesial,³⁰ el vínculo sacramental de la unidad de los cristianos.³¹ Por lo tanto el Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana.

Desde la perspectiva de *Líneas Pastorales*,³² los contenidos de fe del Bautismo están centrados en estos temas, que en consecuencia han de ser fundamentales en toda catequesis bautismal:

- La condición creada del hombre.
- La Paternidad de Dios.
- La dignidad humana.
- La fraternidad cristiana.
- El reconocimiento de Cristo Misericordioso y Salvador.
- La vida de gracia.
- La incorporación a la Iglesia.
- La reafirmación de la devoción mariana.

22. La catequesis bautismal tendrá como eje central el anuncio de Jesucristo, procurando despertar o avivar la fe y la adhesión personal a Él; por lo tanto será profundamente cristocéntrica. El Bautismo es el sacramento de la fe, por la que los hombres iluminados por la gracia del Espíritu Santo responden al Evangelio de Cristo

Será conveniente jerarquizar los contenidos en función de los encuentros que se puedan realizar, teniendo en cuenta la realidad de cada familia. Es importante presentar estos contenidos con los signos y símbolos que ofrece la

²⁶ Cf. *Gál* 3, 27

²⁷ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1227

²⁸ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1253-1255

²⁹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1262

³⁰ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1267

³¹ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1271

³² Cf. CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 49

liturgia bautismal, de manera que se destaque la íntima unión entre anuncio y celebración.

c) La fe bautismal en la religiosidad popular

23. El *Plan Diocesano de Pastoral*³³ en la prioridad sobre la renovación de la fe en Jesucristo, se refiere a la fe bautismal como principal camino evangelizador de la religiosidad popular. Deseamos valorar la conciencia que tienen los hombres y mujeres mendocinos sobre el Bautismo, como un punto de referencia importante a la hora de presentar los contenidos de la catequesis bautismal. Ellos mismos destacan, en el diálogo pastoral, los siguientes aspectos:

- *El Bautismo es una manera de seguir la tradición de la fe familiar.*
- *El Bautismo protege al niño de males y enfermedades.*
- *Por el Bautismo se hace hijo de Dios.*
- *Por el Bautismo se recibe la fe.*
- *Por el Bautismo se logra la protección y bendición de Dios.*

En los encuentros catequísticos se deberán tener en cuenta estas motivaciones que acercan a las familias al pedido del Bautismo. Sabemos que muchas de ellas no expresan adecuadamente el núcleo de la fe, pero tienen un sustrato de fe desde el cual se puede partir para orientarlo y aclararlo.

El equipo encargado de la catequesis bautismal

24. La catequesis es tarea de toda la comunidad cristiana, porque es tarea de toda la Iglesia.

“... la catequesis surge de la comunidad creyente y es asumida por ella. Todo el Pueblo de Dios es responsable de la educación de la fe. La catequesis ha sido siempre, y seguirá siendo, una obra de la que la Iglesia entera debe sentirse y ser responsable. Pero sus miembros tienen responsabilidades diferentes derivadas de la misión de cada uno.”³⁴

“La parroquia coordina y anima la misión evangelizadora concreta. Es por excelencia una comunidad que catequiza, es decir:

- *Comunidad que ilumina con la Palabra de Dios y el magisterio las situaciones, búsquedas y aspiraciones humanas, a fin de que los cristianos sean testigos del amor salvador de Dios Padre y proclamen su Reino;*
- *Comunidad que convoca, integra y acompaña a sus miembros en la oración, la celebración de la fe en los sacramentos, el servicio de la caridad y la corresponsabilidad en la misión;*
- *Comunidad que hace crecer en cada hombre su dimensión de hijo de Dios, base de la solidaridad y fraternidad cristianas.”³⁵*

La comunidad eclesial delega esta responsabilidad en algunos de sus miembros, que pasarán a constituir el equipo de catequesis bautismal.

Se ha de procurar que el equipo esté constituido preferentemente por matrimonios, dado que realiza una tarea con familias.

³³ Cf. ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral*, 1998, p. 14

³⁴ CEA, *Juntos para una evangelización Permanente*, 1987, n. 68

³⁵ CEA, *Juntos para una evangelización Permanente*, 1987, n. 73

Cualidades de los miembros del equipo

25. Los miembros de cada equipo parroquial han de ser elegidos y formados, teniendo en cuenta las siguientes cualidades:
- Formación catequística y doctrinal adecuada.
 - Espíritu fraterno.
 - Espíritu de comunión eclesial.
 - Capacidad de acogida cordial en nombre de la Iglesia católica.
 - Ardor misionero.
 - Capacidad de responder y acompañar a la personas en situaciones especiales.
 - Actitud de diálogo respetuoso y paciente.
 - Capacidad para resolver con facilidad los problemas planteados por las familias.
 - Cercanía y diálogo fluido con el párroco, con los vicarios y diáconos.

Modo de organización del equipo

26. El equipo se reunirá periódicamente, por lo menos una vez al mes, con estos objetivos:
- repartir las tareas,
 - evaluar el trabajo,
 - resolver los problemas surgidos,
 - dedicar un tiempo a la formación permanente, destacando los siguientes aspectos: espiritualidad, profundización doctrinal, litúrgica y pastoral, conocimiento de la pedagogía catequística.

Además de su tarea habitual, es conveniente que el equipo participe en algunas celebraciones litúrgicas, relacionadas íntimamente con el Bautismo; por ejemplo: en la fiesta del Bautismo del Señor, en la solemnidad de la Vigilia Pascual, la celebración del segundo domingo de Pascua. Esto ayudará a que, siguiendo las recomendaciones de *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización* y del *Plan Diocesano de Pastoral*,³⁶ toda la comunidad renueve su conciencia bautismal.

El lugar de la realización de la catequesis bautismal

27. Una comunidad eclesial abierta y misionera, procura llegar a todas las familias. Por eso, un buen lugar para desarrollar los encuentros catequísticos puede ser el mismo hogar familiar.

En el Evangelio encontramos que Jesús, muchas veces, enseñaba en las casas.³⁷ También envió a sus discípulos a visitar casas.³⁸ Aquí tenemos un estímulo para nuestras iniciativas pastorales: debemos salir al barrio. Es una manera de ir conociendo a las familias de la parroquia y una forma de establecer lazos entre las familias que piden el Bautismo y la misma parroquia.

³⁶ Cf. ARQUIDIOCESIS DE MENDOZA, *Plan Diocesano de Pastoral*, 1998, p. 14

³⁷ Cf. *Mt* 8,14-17; 13,36; *Jn* 12,1 y ss

³⁸ Cf. *Mt* 10,5-15

Es importante, también, programar un encuentro comunitario entre todos los que van a participar del Bautismo, destacando la dimensión de comunión e inserción eclesial que tiene el Bautismo. En este encuentro es conveniente la presencia del párroco o del ministro de la celebración, a fin de lograr un acercamiento fraterno y pastoral entre él y las familias.

De no ser posible o conveniente la realización de los encuentros en el hogar de las familias, la parroquia será un espacio de encuentro fraterno y familiar para llevar a cabo la catequesis.

4. La celebración

28. *"La celebración bautismal constituye un momento evangelizador integral, que debe aprovecharse para predisponer a una más plena participación en la vida litúrgica, cuya culminación es el Misterio Pascual, celebrado en la Eucaristía."*³⁹

*"También hay que revitalizar creativamente las formas y el estilo de su celebración para que aparezca como la fiesta cristiana de la vida, dejando en los presentes un recuerdo imborrable de la alegría de la Iglesia por el nuevo bautizado. Esto requiere revisar cuanto acostumbramos decir y hacer para adecuar y armonizar los criterios pastorales hasta ahora vigentes."*⁴⁰

*"El actualizar la memoria del propio Bautismo aspira a que la celebración del sacramento sea para las familias que lo piden, y para toda la comunidad en que se celebra, una fiesta de afirmación de la dimensión trascendente de la vida, del testimonio y la predicación de la fe en Cristo, Salvador del hombre, y de su madre María, ejemplo de persona nueva, y perfecta cristiana, como también de una experiencia cordial de pertenencia a la Iglesia y mayor arraigo en la propia identidad."*⁴¹

Teniendo en cuenta los criterios formulados para todo el proceso de la Pastoral Bautismal, y dejándonos guiar por Líneas Pastorales, la celebración litúrgica debe estar en consonancia y ser culmen de todo el proceso pastoral.

29. Será conveniente tener presente los siguientes aspectos:

- La celebración litúrgica del Bautismo es un momento evangelizador integral por lo que es conveniente desplegarlo creativamente en todas sus posibilidades.
- La atención a los gestos, a los signos, y en especial a la liturgia de la Palabra, permitirá generar una celebración que alimente, eduque, exprese y celebre la fe de las familias.
- La celebración litúrgica del Bautismo, como sacramento de iniciación cristiana, deberá expresar la inserción del creyente en el misterio pascual de Cristo. Por lo tanto, tiene que mostrar la íntima unidad de éste con la Confirmación y especialmente con la Eucaristía, que es culminación del Misterio Pascual.
- Una celebración creativa, dinámica, vivida intensamente por el celebrante y los miembros del equipo, ayudará a los padres y padrinos a vivir la liturgia como la culminación del proceso catequístico. Por lo tanto, será

³⁹ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 48

⁴⁰ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 49

⁴¹ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 50

conveniente prestar especial atención a los **signos** sacramentales, utilizar un **guión** litúrgico que los explicita, y educar a la comunidad para que acompañe la celebración con **cantos** apropiados.

- La celebración deberá tener un clima de fiesta y de alegría religiosa, de tal manera que *“aparezca como la fiesta cristiana de la vida, dejando en los presentes un recuerdo imborrable de la alegría de la Iglesia por el nuevo bautizado.”*⁴²

La revisión permanente del estilo de la celebración - en todas sus partes - ayudará a expresar una fe viva, en las palabras y en los gestos, evitando así caer en la rutina y en la monotonía.

Las indicaciones organizativas dadas para la celebración, a veces generan en las familias cierto temor, y limitan su participación. Será necesario entonces revisarlas, para que las familias se sientan invitadas y preparadas, a participar de la celebración, de manera activa, alegre, y llena de fruto espiritual.

5. Pasos posteriores a la celebración

El acompañamiento a las familias

30. *“Reafirmamos una vez más que la catequesis consiste en un proceso de educación de la fe, por parte de toda la comunidad cristiana. Este proceso tiene que darse mediante un acompañamiento permanente, progresivo, integral, sistemático, orgánico y vital, a fin de que los creyentes alcancen la madurez de la fe. Ello requiere - como ya lo indicamos - nuestro compromiso de ser testigos de la fe en Cristo Jesús.”*⁴³

Al hablar de catequesis bautismal y de la misma celebración se ha insistido sobre la responsabilidad de los padres y padrinos en la educación cristiana de los niños. Para ello, la comunidad deberá acompañarlos de varias maneras, y buscar caminos creativos para el seguimiento.

La comunidad no sólo acoge cordialmente a las familias, sino que también sale al encuentro de ellas con espíritu misionero: *“Al movimiento hacia una más cordial e íntima pertenencia a la Iglesia, ha de corresponder el movimiento de un impulso misionero, para que la comunidad eclesial no quede cerrada y centralizada sobre sí misma. El gozo de los hermanos por vivir juntos, en común se vería menoscabado si careciera de la experiencia de que evangelizar constituye la dicha y la vocación propia de la Iglesia.”*⁴⁴

31. Estas acciones pastorales mencionadas se completan con el acompañamiento, y manifiestan que la Pastoral Bautismal no termina con la celebración del Bautismo, sino que se encamina hacia otros momentos del Itinerario Catequístico Permanente:

⁴² CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 49

⁴³ CEA, *Juntos para la Evangelización Permanente*, 1987, n. 142

⁴⁴ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva evangelización*, 1990, n. 31

a) Visita a las familias de los bautizados:

- Al cumplirse el primer mes del Bautismo, para acercarlos los saludos y acompañar con algún recuerdo o pequeño regalo de parte de la comunidad.
- Con motivo de algún acontecimiento especial de la comunidad (fiestas patronales, Navidad, Pascua u otra actividad organizada desde la parroquia).
- Para realizar un encuentro catequístico sobre los primeros pasos en la educación de la fe del niño: la señal de la cruz, primeras oraciones, nociones sobre la vida de Jesús, la devoción a María como nuestra Madre...

b) Invitación a algunas celebraciones especiales:

- de consagración de los niños al cuidado maternal de la Virgen María, si esto no se realizó en la celebración del Bautismo;
- con motivo de celebrar el primer aniversario del Bautismo, para motivar a los padres y padrinos a renovar el deseo de educar a sus hijos en la fe;
- Invitación a participar con la comunidad parroquial en la Fiesta diocesana.

c) Entrega de subsidios que ayuden a los padres y padrinos en la educación temprana de la fe de los niños.

32. La creatividad de la comunidad será el mejor estímulo para buscar espacios, tiempos y oportunidades, que desplieguen el impulso misionero, el espíritu de iniciativa y la cercanía a las familias.

El proceso completo de acompañamiento anima a las familias a sentirse miembros activos de la Iglesia, integrantes del Pueblo de Dios, y responsables de su compromiso bautismal.

Por último es necesario recordar que estos pasos, como toda la Pastoral Bautismal, deben orientarse y desembocar en otros momentos del Itinerario Catequístico Permanente: catequesis de infantes (generalmente pre-catequesis que tiene como destinatarios a niños de 4 años en adelante), catequesis familiar para la primera comunión, catequesis de confirmación, catequesis de jóvenes y de novios.

6. Atención a los casos especiales

33. *“La Nueva Evangelización nos exige valorar y respetar el deseo de todos los que solicitan el Bautismo para sus hijos, aún de aquellos que se hallan en situaciones particulares (madres solteras, padres separados, etc.).”⁴⁵*

En los casos especiales habrá que tener una disposición y unas actitudes humanas y pastorales, que ayuden a las familias a no sentirse rechazadas o marginadas por su situación. *“En la medida que reciban una acogida cordial, generosa y festiva, y se les invite a participar activamente en el sacramento, se los ayudará, mediante la Palabra de Dios y los gestos sacramentales, a actualizar la memoria del Bautismo que una vez recibieron. Por lo demás, es un*

⁴⁵ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 49

momento privilegiado de encuentro pastoral con las familias. Una circunstancia en la que la providencia del Padre suele regalar una gran disponibilidad interior para recibir el anuncio de la fe cristiana o suscitar el deseo de ser acompañados en el proceso de progresiva maduración de la fe bautismal."⁴⁶

Las madres solteras, los padres en situación irregular, las uniones de hecho, serán los destinatarios privilegiados del amor pastoral, de la explicación paciente de lo que la Iglesia quiere y les pide.

34. Estas situaciones no son, por sí mismas, impedimentos para el Bautismo de sus hijos, por lo cual no se les debe negar el Bautismo ni imponer cargas ajenas al sentir y a la legislación de la Iglesia.

Cabe recordar que en estos casos también se aplica el principio formulado en la Instrucción sobre el Bautismo de niños: *"El hecho de que los niños no puedan aún profesar personalmente su fe no impide que la Iglesia les confiera este sacramento porque, en realidad, los bautiza en su propia fe. Este punto doctrinal fue ya claramente fijado por San Agustín, el cual escribía: "Los niños son presentados para recibir la gracia espiritual, no tanto por quienes los llevan en sus brazos (aunque también por esos, si son buenos fieles), cuanto por la sociedad universal de los santos: porque toda ella los engendra a todos y a cada uno."*⁴⁷

Así, pues, toda persona que ofrezca esperanza fundada de educar en la fe cristiana a sus hijos, merece ser considerada, ya que el Bautismo se otorga no sólo por la fe de los padres sino, principalmente, por la fe de la Iglesia. La palabra de compromiso de los padres en situación irregular será garantía suficiente para la admisión al Bautismo. Para estos casos, por lo tanto, se han de estudiar y aplicar las *Normas* que completan estas *Orientaciones*.

⁴⁶ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 48

⁴⁷ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre el *Bautismo de los niños*, 1980, n. 14

PARA EL BAUTISMO DE OTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Distinción de edades

35. Cada vez con mayor frecuencia se presentan en las comunidades niños que, movidos por propia iniciativa o por la de sus padres, solicitan el Bautismo. Generalmente el pedido se formula en el tiempo de la catequesis en orden a la primera comunión.

Teniendo en cuenta las normas y la experiencia de la Iglesia, se establece la siguiente distinción de edades:

- 1) Desde el nacimiento hasta los ocho años: infantes
- 2) Desde los ocho hasta los doce años: niños y pre-adolescentes
- 3) Desde los trece a los dieciséis años: adolescentes
- 4) Mayores de dieciséis años: jóvenes

Orientaciones pastorales

36. Para brindar una correcta atención pastoral se ofrecen algunas orientaciones, de acuerdo a esas edades:

Infantes

En estos casos se ha de aplicar todo lo referente al Bautismo de niños, que se ha descrito anteriormente.

Niños y pre-adolescentes

Cuando se trata de niños que se pueden incorporar a la catequesis de primera comunión (entre los 8 y los 12 años aproximadamente), corresponde bautizarlos en algún momento oportuno; por ejemplo, luego de haber participado en los encuentros catequísticos sobre los sacramentos, procurando que comprendan el sacramento que reciben. Sería conveniente que sus familias y compañeros de grupo catequístico los acompañen en la celebración. La Confirmación se difiere hasta la edad acostumbrada en la diócesis.

Adolescentes

Es probable que, avanzada la adolescencia, no sea fácil incorporar a la catequesis de primera comunión, a quienes aún no recibieron el Bautismo. Por lo tanto, atendiendo a su edad y condición, será necesario -según las posibilidades de cada comunidad- formar un grupo específico para ellos. De esta manera se ofrecerá la necesaria preparación catequística para el Bautismo y la primera comunión, como también una experiencia de vida eclesial. Luego se los invitará a un grupo de preparación a la Confirmación, donde podrán completar con provecho su iniciación.

Jóvenes

A los jóvenes mayores de 16 años, se lo admite a los grupos de "catequesis de adultos" y al catecumenado de adultos donde lo hubiere; a menos que en la parroquia o en los colegios se puedan constituir grupos especiales para jóvenes que necesiten ser preparados para los sacramentos de Iniciación. En tales casos hay que adaptar el proceso catequístico a cada grupo y a la edad de los participantes.

PARA EL BAUTISMO DE ADULTOS

37. Nuestro tiempo presenta desafíos importantes para la acción catequística, entre ellos la secularización de la sociedad y el secularismo.

El primero se justifica por una distinción de ámbitos en una sociedad que quiere ser cada vez más pluralista. Así el ámbito religioso se desliga convenientemente de otros ámbitos seculares. En cambio el secularismo prescinde de Dios afectando a la fe, a la religión y a la verdad última que da sentido pleno a la vida humana.⁴⁸

Debido a esto, cada vez es mayor el número de adultos que se acercan a la comunidad eclesial para pedir los sacramentos de la iniciación cristiana, como también los que encontramos sin bautizar en la actividad misionera.

Nuestros esfuerzos por llegar a ellos y acompañarlos en el proceso de fe son insuficientes o no logran sus objetivos. Debemos reconocerlo. Muchas veces, dejando de lado la importancia del adulto, nos conformamos con un cursillo breve para el Bautismo, la Eucaristía y la Confirmación.

La catequesis de adultos

38. Ante esta situación es necesario recordar:

- a) Que se considera adulto aquél *“que ha superado con éxito las varias etapas de su evolución; aquel que intenta reunir en una visión unitaria todas las experiencias de su vida personal, social y espiritual; aquel que se ha vuelto más capaz de producir relaciones recíprocas de comunión con los demás; aquel que habiendo logrado un cierto equilibrio exterior entre su vida personal y el contexto cultural que le es propio, tiende hacia la conquista de la sabiduría humana y cristiana, y que, sin embargo, debe - también él - superar ciertas crisis que aún si son menos vistosas que aquellas que experimentan los adolescentes, no son menos peligrosas ni menos profundas.”*⁴⁹
- b) Que *“la catequesis de adultos es la forma principal de la catequesis porque está dirigida a las personas que tienen las mayores responsabilidades y la capacidad de vivir el mensaje cristiano bajo su forma plenamente desarrollada. La comunidad cristiana no podría hacer una catequesis permanente sin la participación directa y experimentada de los adultos, bien sean ellos destinatarios o promotores de la actividad catequética. El Directorio Catequístico General explícita los motivos que fundamentan la importancia de la catequesis de adultos.”*⁵⁰
- c) Hay que *“repensar su contenido y elaborar una metodología propia para ello en función de las características de la vida adulta. Es importante volver inteligible el contenido del Mensaje a los hombres de todos los tiempos. La*

⁴⁸ Cf. CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 12

⁴⁹ CEA, *Juntos para una Evangelización Permanente*, 1987, n. 55

⁵⁰ CEA, *Juntos para una Evangelización Permanente*, 1987, n. 56

relación pastoral con los adultos presenta particulares exigencias para los Pastores y para los catequistas."⁵¹

39. Asumimos como orientaciones pastorales las formuladas en el documento *Juntos para una Evangelización Permanente*:⁵²
- *"Descubrir y tomar conciencia del singular protagonismo y responsabilidad que tienen los adultos en la vida de la Iglesia.*
 - *Privilegiar la catequesis de adultos como metas de la acción catequizadora.*
 - *Implementar el catecumenado para jóvenes y para adultos dadas las condiciones actuales que hacen cada día más urgente esta tarea pastoral.*
 - *Asumir el modelo de toda catequesis: el catecumenado bautismal, formación específica que conduce al adulto convertido a la profesión de su fe bautismal en la noche pascual.*
 - *Tener muy presente en el Itinerario Catequístico Permanente a las personas en situación de marginación o postergación material, cultural, espiritual y suscitar catequistas para ello.*
 - *Promover una catequesis que invite claramente a la inserción en la comunidad eclesial, especialmente en la parroquia, superando así la formación individualista que sólo prepara para recibir un sacramento sin conectarlo con la vida. No puede haber Itinerario Catequístico Permanente sin una inserción en la comunidad cristiana concreta.*
 - *Capacitar a las familias para que sean lugar de evangelización y catequesis, de modo que la iglesia doméstica sea efectivamente la primera educadora de la fe. Los padres influyen en forma decisiva para la catequesis de iniciación de sus hijos, por eso requieren una particular atención pastoral."*

El catecumenado, respuesta a los desafíos que presenta la catequesis de adultos

40. Para responder a lo que anteriormente se ha expresado, la Iglesia nos ofrece como camino el catecumenado, con toda la riqueza que esta institución tiene, con la experiencia de siglos, con sus etapas y celebraciones.

Todo el proceso del catecumenado como camino pedagógico, tiende: a suscitar la fe como respuesta personal al anuncio del Evangelio, a alentar la conversión de la persona a los criterios y valores evangélicos, y a alcanzar la madurez cristiana en el seguimiento de Jesús.

Ante el pedido de un adulto de recibir los sacramentos de la iniciación cristiana lo más conveniente será implementar el catecumenado de adultos, en todo sus tiempos, con sus etapas y con las riquezas propias de sus celebraciones, aunque esto demande un esfuerzo por parte de la comunidad.

A los pastores y catequistas los alentamos a conocer y valorar el proceso del catecumenado; para ello es necesario volver sobre el Ritual romano de los sacramentos y profundizar en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*.

⁵¹ CEA, *Juntos para una Evangelización Permanente*, 1987, n. 57

⁵² CEA, *Juntos para una Evangelización Permanente*, 1987, n. 61

SEGUNDA PARTE

Normas para la Pastoral Bautismal

Introducción

41. En una sociedad pluralista y diversificada, ¿tiene sentido hablar de normas comunes para todas las parroquias de la diócesis?

En primer lugar la Iglesia Católica posee normas generales, contenidas en el Código de Derecho Canónico y en los libros litúrgicos, que son expresión de la comunión en la fe y en la disciplina de los sacramentos. Todos los ministros y agentes pastorales han de conocerlas, apreciarlas y aplicarlas, con el amor y respeto que corresponde a los servidores designados por la misma Iglesia.

Por otra parte, la pastoral orgánica que la diócesis desea emprender, como verdadera renovación de la misión evangelizadora, necesita el cumplimiento de las normas universales, como también formular otras complementarias, y establecer criterios comunes, que hagan creíble y fructuosa la acción pastoral, evitando la dispersión o desconcierto.

Por lo tanto, a continuación se ofrece una síntesis de las principales normas eclesiales y se establecen criterios pastorales sobre el Bautismo que, han de ser estudiados y puestos en práctica, a la luz de las fuentes indicadas y de las *Orientaciones* precedentes.

Si en algunos casos hubiera especial dificultad para aplicar las normas y criterios, se aconseja consultar al Ordinario.

Lugar del Bautismo

42. *"Como norma general, el adulto debe bautizarse en la iglesia parroquial propia, y el niño en la iglesia parroquial de sus padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa."*⁵³ De esa forma se manifiesta que el Bautismo es el sacramento de la fe de la Iglesia y de la incorporación al pueblo de Dios.⁵⁴
43. En las parroquias más extensas, el párroco puede disponer que también se administre el Bautismo en otra iglesia o capilla, para bien de la comunidad que allí se congrega. Para llevar allí libros propios necesita la autorización del Obispo.
44. Cuando lo requieren las circunstancias, y a juicio prudente del párroco, concédase por escrito el PASE a otra jurisdicción parroquial. En ese caso, la catequesis bautismal deberá realizarse en la parroquia donde habitualmente vive la familia.

Petición

45. *"Los padres tienen obligación de hacer que sus hijos sean bautizados en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento, e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo y prepararse debidamente."*⁵⁵ Por lo tanto, se recomienda a los padres recurrir pronto a su parroquia; por lo menos quince días antes de la fecha prevista para el Bautismo para su hijo.

⁵³ CDC c. 857 § 2

⁵⁴ Cf. *Ritual del Bautismo de niños*, praenotanda, n. 10.

⁵⁵ CDC c. 867 § 1

46. *"Si el niño se encuentra en peligro de muerte, debe ser bautizado sin demora."*⁵⁶
En estos casos, el Bautismo ha de administrarse - con el rito breve- donde éste se encuentre, y luego completarse en la iglesia parroquial.⁵⁷

Sujeto del Bautismo

47. *"Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano aún no bautizado, y sólo él."*⁵⁸
48. En el caso de los infantes, obsérvense las *Orientaciones* dadas, y las demás prescripciones de la Iglesia.
49. Los niños mayores de ocho años, no serán admitidos al sacramento sin una preparación propia y específica. Siempre que sea posible, se los insertará en la catequesis de primera comunión, y recibirán el Bautismo en un momento oportuno, como se explica en las *Orientaciones*. Cuando esto fuere imposible, se ha de brindar -de todos modos- una preparación apropiada.
50. A los jóvenes y adultos que piden el Bautismo, también se les debe ofrecer una preparación adecuada y suficiente, siguiendo las *Orientaciones* de la diócesis.

Los padres

51. *"Para bautizar lícitamente a un niño, se requiere, que los padres den su consentimiento, o al menos uno de ellos, o quienes legítimamente hacen sus veces; que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica."*⁵⁹
52. Dada la situación de nuestras familias, y el compromiso asumido por la Iglesia en orden a la Nueva Evangelización, se ha de ofrecer a los padres una preparación conveniente, según las *Orientaciones* dadas, para que ellos comprendan el significado del sacramento y las obligaciones que lleva consigo. El proceso catequístico, como preparación a la celebración del Bautismo, permitirá a los padres *"actualizar la memoria del Bautismo que una vez recibieron"*⁶⁰.

Los padrinos

53. *"En la medida de lo posible, a quien va a recibir el Bautismo se le ha de dar un padrino."*⁶¹ *"Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una."*⁶²
En Mendoza y en la Argentina es costumbre tener un padrino y una madrina. Conviene mantener esta tradición, mientras no haya causa de fuerza mayor.
54. La *"función del padrino es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y juntamente con sus padres, presentar al niño que va a recibir el Bautismo, y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el Bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo."*⁶³

⁵⁶ CDC c. 867 § 2

⁵⁷ Cf. *Ritual del Bautismo de niños*, Cap. IV

⁵⁸ CDC c. 864

⁵⁹ CDC c. 868 § 1

⁶⁰ CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 48

⁶¹ CDC c. 872

⁶² CDC c. 873

⁶³ CDC c. 872

La misión que se confía a los padrinos, exige que tengan algunas condiciones, determinadas por la misma Iglesia:⁶⁴

- haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres, o por aquellos que ocupan su lugar, o faltando éstos por el párroco o el ministro;
- tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- haya cumplido 16 años, a no ser que el Obispo determine otra cosa⁶⁵, o -por causa justa- el párroco o el ministro considere admisible una excepción;
- haber recibido los sacramentos de la iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, y llevar una vida coherente con la fe y con la misión que va a asumir;
- ser católico y no estar afectado por una pena canónica;
- no ser el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

55. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica, sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de TESTIGO del Bautismo.⁶⁶ Sólo el cristiano oriental ortodoxo, puede ser aceptado como "padrino", también junto a otro padrino católico.⁶⁷

56. En nuestra cultura, los padrinos tienen una gran importancia. El sentimiento popular está muy arraigado, aunque no siempre coincide con la tradición y con las normas de la Iglesia Católica. Es necesario que los agentes pastorales valoren estas costumbres y procuren impregnarlas de valores evangélicos. Pero hagan todo lo posible para que las eventuales diferencias no alejen a las familias del Bautismo en la Iglesia Católica. Procuren ofrecer con paciencia las explicaciones necesarias, e intenten con prudencia el cumplimiento de las normas canónicas, en todo cuanto sea posible.

57. Estas mismas normas se han de aplicar en el Bautismo de los hijos de madres solteras o de padres en alguna situación irregular, según el criterio explicado más adelante.⁶⁸

Catequesis

58. Para la preparación del Bautismo, téngase en cuenta todo lo que las *Orientaciones* dicen acerca de la catequesis y del equipo parroquial.

La celebración del Bautismo será preparada, por lo menos, con dos encuentros catequísticos, en los cuales han de participar los padres y los padrinos.

En esos encuentros se expondrá, de una manera adecuada, la doctrina de la Iglesia sobre este sacramento, y sobre la vida cristiana en general. Procúrese realizarlos en el marco de la pedagogía catequística, y con los pasos que ésta requiere, evitando desarrollar una simple charla o cursillo.

Una actitud acogedora y un sentido realmente pastoral han de guiar estos momentos, para que no sean tomados como un mero requisito, sino como acción de la Iglesia que tiene la misión y la dicha de evangelizar.

⁶⁴ Cf. CDC c. 874

⁶⁵ En la Arquidiócesis de Mendoza la edad mínima para ser admitido es la que establece el CDC.

⁶⁶ Cf. CDC c. 874 § 2

⁶⁷ Cf. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo*, 1993, n. 98

⁶⁸ Cf. n. 68: Casos especiales

59. Si hubiere motivo para conceder el PASE a otra parroquia, de acuerdo con las *Orientaciones*, la preparación será hecha, de ordinario, en la parroquia de origen.

Celebración

60. "Aunque el bautismo puede celebrarse cualquier día, es aconsejable sin embargo, que -de ordinario- se administre el domingo."⁶⁹ De esta manera se hace patente la índole pascual del Bautismo.⁷⁰
61. Prefiérase la celebración comunitaria a la individual y casi privada,⁷¹ pero evítense también celebraciones multitudinarias.
62. De ordinario, el Bautismo será celebrado fuera de la Misa. En algunas ocasiones, pero no con demasiada frecuencia, conviene celebrarlo dentro de la Misa, para que toda la comunidad pueda participar del rito, y se manifieste con claridad la relación entre el Bautismo y la Eucaristía.⁷²
63. Tanto el celebrante, como el equipo responsable, han de preparar adecuadamente la celebración, guiados por las *Orientaciones* ofrecidas.

Ministro

64. "Es ministro ordinario del Bautismo el Obispo, el sacerdote y el diácono."⁷³ "Recuerden que actúan en la Iglesia en nombre de Cristo y por virtud del Espíritu Santo. Por tanto sean diligentes en el ministerio de la Palabra y en la celebración del misterio."⁷⁴ La administración de este sacramento se encomienda especialmente al párroco.⁷⁵
65. En caso de necesidad y en peligro de muerte, puede bautizar cualquier persona que tenga la debida intención; y los pastores han de procurar que haya fieles que sepan hacerlo debidamente.⁷⁶
66. En la situación actual de la Arquidiócesis, el Ordinario del lugar no ha confiado a catequistas ni a laicos la administración lícita del Bautismo.⁷⁷

Contribución voluntaria

67. La preparación y celebración del Bautismo ha de ser una ocasión más para recordar a padres y padrinos que: "los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas y de caridad, y el conveniente sustento de los ministros."⁷⁸

⁶⁹ CDC c. 856

⁷⁰ Cf. *Ritual del Bautismo de niños*, praenotanda, n. 9

⁷¹ Cf. CONCILIO VATICANO II, *Sacrosanctum Concilium*, n. 27

⁷² Cf. *Ritual del Bautismo de niños*, praenotanda, n. 9

⁷³ CDC c. 861 § 1

⁷⁴ Cf. *Bautismo de niños e Iniciación cristiana de adultos*, notas preliminares generales, n. 11

⁷⁵ Cf. CDC c. 530 § 1

⁷⁶ Cf. CDC c. 861 § 1

⁷⁷ Cf. CDC c. 861 § 2

⁷⁸ CDC c. 222 § 1

La ofrenda, en este caso, ha de ser voluntaria, sin imponer un arancel fijo. Y de ninguna manera será un obstáculo para la admisión al Bautismo.⁷⁹ Evítese cualquier manifestación de interés económico en la administración del sacramento.

Casos especiales

68. Merecen una atención especial los hijos de madres solteras, de padres separados, de uniones de hecho o de padres que se encuentran en situación irregular. La Iglesia ha manifestado que quiere acompañar con solicitud pastoral a todas las familias, y en particular a las que se encuentran en situaciones difíciles o irregulares.⁸⁰

Por lo tanto, la situación de los padres no ha de constituir un impedimento para el Bautismo de sus hijos, si ellos "*dan su consentimiento, o al menos uno de ellos*", y además hay "*esperanza fundada de que el niño será educado en la religión católica*."⁸¹ Más aún, "*la Nueva Evangelización nos exige valorar y respetar el deseo de todos los que solicitan el Bautismo para sus hijos, aún aquellos que se hallan en situaciones particulares*."⁸²

Hay que recibir entonces a estas familias, con un verdadero espíritu evangelizador y misionero, según las *Orientaciones* dadas, y pedirles sólo las condiciones establecidas por la Iglesia en el Derecho, el Ritual y en estas Normas.

Matrimonios Mixtos

69. En los matrimonios mixtos casados por la Iglesia, el cónyuge católico ha prometido "*sinceramente que hará cuanto le sea posible para que toda la prole se bautice y se eduque en la Iglesia Católica*";⁸³ de lo cual está informado el cónyuge no católico.⁸⁴

Ayúdese, por lo tanto, con prudencia y tacto pastoral al esposo o esposa que se encuentra en tal condición. De manera semejante se ha de tratar al matrimonio mixto que no se hubiere casado por Iglesia, ofreciéndole las posibilidades previstas por la legislación canónica.

70. Tanto en la inscripción, como en la preparación y la celebración del Bautismo, se ha tener en cuenta la especial circunstancia de la familia y seguir las orientaciones de la Iglesia Católica sobre ecumenismo.

Sobre los padrinos, puede verse la posibilidad de admitir un testigo, además del padrino católico, como se dijo antes,⁸⁵ teniendo en cuenta que el cristiano oriental ortodoxo puede ser aceptado como padrino.

⁷⁹ Cf. CDC c. 848

⁸⁰ Cf. JUAN PABLO II, *Familiaris consortio*, 1981, n. 65

⁸¹ CDC c. 868 § 1

⁸² CEA, *Líneas Pastorales para la Nueva Evangelización*, 1990, n. 49

⁸³ CDC c. 1125 § 1

⁸⁴ CDC c. 1125 § 2

⁸⁵ Cf. CDC c. 874 § 2

Fieles católicos de rito maronita

71. En Mendoza viven muchos fieles católicos de rito maronita. Para todos ellos la Iglesia ha constituido una parroquia personal: *San Juan Marón*⁸⁶ que pertenece a la *eparquía San Charbel en Buenos Aires de los maronitas*.

La doctrina y las normas de la Iglesia Católica prescriben que el rito propio sea siempre respetado y conservado. Por lo tanto, en los siguientes casos y dando las debidas explicaciones, se ha de proponer a los fieles que recurran a la parroquia maronita, porque en dicha Iglesia serán adscriptos los bautizados⁸⁷:

Bautismo de Niños menores de 14 años	Cuando ambos padres pertenecen al rito maronita
	Cuando uno de los padres es de rito maronita y el otro de rito latino, y con acuerdo de ambos se hubiese dispuesto que el niño sea bautizado en el rito maronita
	Cuando el padre es de rito maronita, y la madre de rito latino, y no hubiese acuerdo entre los padres
	Cuando el niño es nacido de madre soltera, perteneciente al rito maronita
	Cuando el niño es de padres desconocidos, y el responsable de su tutela pertenece al rito maronita
Bautismo de mayores de 14 años	Cuando los padres no son bautizados en la fe católica, y quien asumió su educación católica pertenece al rito maronita
Bautismo de mayores de 14 años	Cuando el bautizando decide libremente incorporarse a la Iglesia ritual maronita

Sin embargo, cuando el bautizando es menor de 14 años y uno de sus padres es de rito maronita y el otro de rito latino, y con acuerdo de ambos se hubiese dispuesto que el niño sea bautizado en el rito latino, pueden recurrir libremente a la parroquia latina donde viven.

72. Cuando los fieles a quienes se ha propuesto recurrir a la parroquia maronita (cf. n. 71), tienen razones suficientes para pedir el Bautismo en la parroquia latina de su domicilio, podrán recurrir también a esta última, avisando al párroco maronita, si no resulta para ellos gravemente incómodo. De todos modos, aunque en estos casos el Bautismo sea celebrado en rito latino, la persona bautizada queda adscripta al rito maronita.

De manera semejante, cuando alguien a quien corresponde según derecho ser bautizado en la Iglesia latina,⁸⁸ tenga motivo para pedir este sacramento en la parroquia maronita, ha de pedir el PASE en la parroquia latina a la cual pertenece. Aunque el Bautismo se administre en la Iglesia maronita, queda adscripto al rito latino.

También en estos casos, la preparación del Bautismo se realiza de ordinario en la parroquia de origen.

⁸⁶ Sita en la calle Antonio Tomba 365 de la ciudad de Godoy Cruz

⁸⁷ Cf. CDC c. 111; Código de Cánones de la Iglesia Oriental, cc. 29-30 y cc. 678 y 683

⁸⁸ **Niños menores de 14 años:** 1) Cuando ambos padres pertenecen al rito latino; 2) Cuando uno de los padres es de rito maronita y el otro de rito latino, y con acuerdo de ambos se hubiese dispuesto que el niño sea bautizado en el rito latino; 3) Cuando el niño es nacido de madre soltera, perteneciente al rito latino; 4) Cuando el niño es de padres desconocidos, y el responsable de su tutela pertenece al rito latino; 5) Cuando los padres no son bautizados en la fe católica, y quien asumió su educación católica pertenece al rito latino. **Mayores de 14 años:** Cuando el bautizando decide libremente incorporarse a la Iglesia ritual latina. Cf. CDC c. 111; Código de Cánones de la Iglesia Oriental, cc. 29-30

Inscripción del Bautismo en el Libro parroquial

73. Según la norma de la Iglesia, cada Bautismo debe ser anotado en el Libro parroquial correspondiente, "*con diligencia y sin demora*". La responsabilidad es propia del párroco. En el acta se consigna: "*el nombre de los bautizados, haciendo mención del ministro, los padres, padrinos, testigos si los hubo, lugar y día en que se administró, indicando asimismo día y lugar de nacimiento.*"⁸⁹

Se han de copiar con exactitud todos los nombres, la filiación del bautizado y las fechas, tal como aparecen en los documentos civiles, que conviene pedir y revisar siempre a su debido tiempo.

74. En casos especiales, y sobre todo cuando se trate de hijos adoptivos, se deben tener en cuenta las normas del derecho canónico,⁹⁰ y de la Conferencia Episcopal Argentina (ver anexo).
75. Cualquier rectificación de los datos asentados en el Acta, o para la inscripción de un Bautismo que no fue oportunamente anotado, debe recurrirse al Ordinario del lugar.

Bautismo celebrado en otras Iglesias cristianas

76. El Bautismo, reconocido por las confesiones cristianas como sacramento de iniciación, incorpora a Cristo y constituye el vínculo sacramental de la unidad entre todos los cristianos.⁹¹ Quienes creen en Cristo y recibieron debidamente el Bautismo, están en cierta comunión con la Iglesia Católica, y son reconocidos como hermanos en el Señor.⁹² Ahora bien, todo cristiano tiene derecho, por razones de conciencia, a decidir libremente su entrada a la plena comunión católica.⁹³

En tales casos "*no deben ser bautizados bajo condición, a no ser que haya un motivo serio para dudar de la validez de su Bautismo, atendiendo tanto a la materia y a la fórmula empleadas en su administración, como a la intención del bautizado, si era adulto, y del ministro*".⁹⁴

Corresponde al párroco solicitar el certificado escrito del Bautismo; y en los casos de duda, realizar una diligente investigación para constatar si el mismo fue recibido válidamente. Para ello tendrá en cuenta las directivas y recomendaciones de la Iglesia.⁹⁵

77. Quienes hubiesen recibido válidamente el Bautismo, y manifiesten su deseo de incorporarse a la Iglesia Católica, luego de una adecuada preparación catequística adaptada a cada caso,⁹⁶ serán admitidos de acuerdo con el Ritual de la admisión a la plena comunión.
78. El párroco comunicará por escrito al Ordinario del lugar: el nombre de quien ha sido admitido; la fecha de la admisión; el día y lugar en que se celebró el

⁸⁹ CDC c. 877 §1

⁹⁰ Cf. CDC c. 877 §§ 2-3

⁹¹ Cf. CONCILIO VATICANO II, Unitatis Redintegratio, n. 22

⁹² Cf. CONCILIO VATICANO II, Unitatis Redintegratio, n.3

⁹³ CONCILIO VATICANO II, Unitatis Redintegratio, n. 4

⁹⁴ CDC c. 869 § 2

⁹⁵ Cf. Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos, *Directorio ...*, 1993

⁹⁶ Cf. *Ritual de la admisión a la plena comunión*, n. 5

Bautismo, y la Iglesia cristiana en la que fue bautizado. Los datos comunicados se anotarán en un libro especial de la Curia diocesana, el cual hace las veces de Libro de bautismos a todos sus efectos.⁹⁷

⁹⁷ Cf. *Ritual de la admisión a la plena comunión*, n. 13

Anexo: Inscripción del Bautismo de un hijo adoptivo

79. La inscripción del Bautismo de un hijo adoptivo debe realizarse conforme a las normas de Conferencia Episcopal Argentina, que complementan lo dispuesto por el canon 877 § 3 del Código de Derecho Canónico⁹⁸, y tienen en cuenta la legislación civil argentina en materia de adopción.

Según ello, debe procederse de la siguiente manera:

1º) El Bautismo de un niño en **período de guarda o tenencia**, no se registra con el apellido de los posibles o probables padres adoptivos, sino según los datos de su Documento Nacional de Identidad. En el caso en que posteriormente se obtuviera la sentencia judicial de adopción, se inscribirá una nueva partida, según se indica en el punto 5.

2º) Solamente con la sentencia judicial de adopción (simple o plena), se puede registrar el Bautismo, consignando los nombres y apellidos que se le asignen en la misma. Para disponer la inscripción del Bautismo, se requerirá a los padres adoptivos presenten una copia de la sentencia.

3º) En los casos de **adopción simple**, en el Acta de Bautismo se inscribe el nombre y apellido del bautizado y de los padres adoptivos, según constan en la sentencia judicial. Si por esa misma sentencia se conocieran los nombres de los padres naturales, se los registrará en una nota marginal.

4º) En los **casos de adopción plena**, en el Acta de Bautismo se inscribe el nombre y apellido del bautizado y de los padres adoptivos, según constan en la sentencia judicial. Si en conformidad con dicha sentencia se conocieran los nombres de los padres naturales, estos no se registran en el Acta de Bautismo, sino en un libro especial que se conserva en el Archivo secreto de la Curia diocesana. Una vez inscripto el Bautismo, el párroco comunicará a la Curia el Bautismo realizado, indicando los datos consignados en el Acta, y los nombres de los padres naturales, según figuran en la sentencia judicial. En estos casos, anotará al margen del Acta: *"En caso de Matrimonio, consultar a la Curia diocesana (DG c. 877 § 3)"*.

5º) Si la adopción (simple o plena) se produjera después del Bautismo, se inscribirá una nueva partida, anulando la anterior, con la autorización del Ordinario del lugar.

⁹⁸ CEA, *Decreto general complementario del c. 877 § 3*, promulgado el 12 de marzo de 1991